

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO  
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN  
(DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS)  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DTM-2736
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X <b>SERVICIO</b>
<b>Autorización para cambio de giro de los espacios y/o cuadros del tianguis semanal, dominical y locales de los mercados.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
El Municipio de Atlatomulco a través del Departamento de Tianguis y Mercados autorizará el cambio de giro siempre y cuando no altere el funcionamiento, en los espacios y/o cuadros de tianguis semanal, dominical, islas y locales de los mercados, todo esto con la finalidad de mantener la buena organización y funcionamiento de los tianguis y mercados.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Título III Capítulo Quinto, artículo 69 Inciso a) de la <a href="#">Ley Orgánica Municipal del Estado de México</a> , Título Quinto Capítulo II, artículo 80 punto número 13 numeral 13.1 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente y artículos 45, 50, 80 y 81 del <a href="#">Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados</a> . <a href="https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Oficio de autorización.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 39, fracción I y II del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados</a> del Municipio de Atlatomulco.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando un comerciante que cuente con Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento requiera hacer el cambio de giro y exista alguna justificación para llevarlo a cabo.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
- Solicitud en escrito libre dirigida a la C. Marisol del Socorro Arias Flores Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando el giro al que se pretende cambiar.	Si (1)	No
-Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	Si (1)	No
- Identificación Oficial (INE) del solicitante.	No	Si (1)
- Llenar el formato correspondiente, Autorización para Cambio de Giro de los Espacios y/o Cuadros de Tianguis Semanal, Dominical y Locales de los Mercados que se otorga en la oficina o descargar en el siguiente link: <a href="https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/13%20Direccion%20de%20Gobernacion/Formato%20para%20la%20Autorizacion%20para%20Cambio%20de%20Giro%20de%20los%20Espacios%20y%20Cuadros%20de%20Tianguis%20Semanal.%20Dominical%20y%20Locales%20de%20los%20Mercados.pdf">https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/13%20Direccion%20de%20Gobernacion/Formato%20para%20la%20Autorizacion%20para%20Cambio%20de%20Giro%20de%20los%20Espacios%20y%20Cuadros%20de%20Tianguis%20Semanal.%20Dominical%20y%20Locales%20de%20los%20Mercados.pdf</a>	Si (1)	No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 33 del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados</a> Vigente.</li> <li>- Artículo 40 del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados</a> Vigente.</li> <li>- <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación</a>. Página 46, Autorización para cambio de giro.</li> <li>- <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación</a>. Página 47, Autorización para cambio de giro.</li> </ul>

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/13%20Direccion%20de%20Gobernacion/Formato%20para%20la%20Autorizacion%20para%20Cambio%20de%20Giro%20de%20los%20Espacios%20y%20o%20Cuadros%20de%20Tianguis%20Semanal.%20Dominical%20y%20Locales%20de%20los%20Mercados.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/13%20Direccion%20de%20Gobernacion/Formato%20para%20la%20Autorizacion%20para%20Cambio%20de%20Giro%20de%20los%20Espacios%20y%20o%20Cuadros%20de%20Tianguis%20Semanal.%20Dominical%20y%20Locales%20de%20los%20Mercados.pdf</a>
------------------------------	---

### PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- El Comerciante: Ingresa solicitud de cambio de giro en la Coordinación de Atención Ciudadana.
- 2.- El Coordinador o Coordinadora de Atención Ciudadana: Recibe y envía la solicitud al Departamento de Tianguis y Mercados.
- 3.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Realiza el estudio de factibilidad correspondiente para verificar que sea necesario, así también que no altere la distribución de los giros autorizados.
- 4.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: En caso de que no proceda el cambio de giro, se notificará mediante oficio al comerciante manifestando las causas. Termina Procedimiento.
- 5.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: En caso de que si proceda el cambio de giro, solicita la documentación correspondiente, así mismo se entrega la orden para el pago correspondiente en la Tesorería Municipal.
- 6.- El Comerciante: Realiza el pago en la Tesorería Municipal.
- 7.- El Comerciante: Entrega copia del comprobante de pago a la Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados.

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</a>
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</a>

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	12 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	\$2,700.00 pesos (Dos mil setecientos 00/100 M.N.).							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	<a href="#">Acta de Cabildo</a> de la IV Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciocho de enero del 2024.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se hace el estudio de factibilidad correspondiente, se toma en cuenta que no tenga adeudos y que no altere la distribución de los giros autorizados, además de que cuente con el visto bueno de la o el Director de Gobernación.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en la Colonia Las Fuentes, S/N, entre la Av. Roberto Barrios Castro y la Av. de las Fuentes, Número telefónico: 7121246050 Link: <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal</a> Vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana Link de la protesta ciudadana <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> .
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	<b>SI</b> x	<b>NO</b>	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b> Inspección de Espacio Comercial.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 47 del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco</a> .
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	Roberto Blas Cruz Inspector, Notificador y Ejecutor comisionado al Departamento de Tianguis y Mercados. Link: <a href="https://atlamulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/">https://atlamulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/</a>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspeccionar el desarrollo ordenado de la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales para dar cumplimiento al Reglamento de Tianguis y Mercados, así también en espacios competentes al área.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Gobernación.					Departamento de Tianguis y Mercados.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		José Carlos Domingo Acevedo							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av. del Trabajo.			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Morelos			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco.				
<b>C.P.:</b>	50453		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
(712)	6880346		N/A	tianguis.mercados@atlamulco.gob.mx					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>	No aplica								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica								
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
<b>COLONIA:</b>				<b>MUNICIPIO:</b>					
<b>C.P.:</b>	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica	

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo cambiar a cualquier giro?
<b>RESPUESTA:</b>	No, los cambios de giro se autorizan siempre y cuando no alteren la distribución de los mismos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo cambiar de giro antes de que se autorice?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se haría acreedor o acreedora a una sanción estipulada en el Bando Municipal Vigente y el Reglamento Interno del área.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si tengo adeudos puedo realizar el cambio de giro?
<b>RESPUESTA:</b>	No, es sumamente importante que se regularice para poder realizar el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Jose Carlos Domingo Acevedo Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados	 Baldomero Leonardo Herrera Gómez Director de Gobernación	<b>15 DE FEBRERO 2024</b>